



GRUPO PARLAMENTARIO SOMOS PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA
DE INTERES NACIONAL Y
NECESIDAD PÚBLICA, LA
CONSTRUCCIÓN PREFERENTE DEL
PUENTE EL HUAYCO, EN EL
PUEBLO TRADICIONAL DE EL
HUAYCO - UCHUMAYO

Los congresistas de la República, integrantes del grupo parlamentario **SOMOS PERU**, por iniciativa del congresista **ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA**, en ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente propuesta legislativa:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA, LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EL HUAYCO, EN EL PUEBLO
TRADICIONAL DE EL HUAYCO - UCHUMAYO

I. FÓRMULA LEGAL

Artículo único. – Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la construcción preferente del Puente El Huayco, en el distrito de Uchumayo de la provincia y departamento de Arequipa, con el fin de garantizar los servicios de transitabilidad vial y peatonal.

1

Para tal efecto, la Municipalidad Distrital de Uchumayo en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y todas las demás entidades que con motivo de su ejecución se encuentren involucradas en la emisión de permisos, deben realizar y disponer las acciones necesarias que faciliten y/o aceleren su ejecución.

Lima, 17 de marzo de 2023.



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA CASTERNOQUE
Hitler FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/03/2023 12:33:15-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/03/2023 17:00:14-0500



Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/03/2023 16:54:15-0500



Firmado digitalmente por:
JERI ORE Jose Enrique FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/03/2023 12:55:37-0500



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA CASTERNOQUE
Hitler FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/03/2023 12:33:04-0500

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA:

Del distrito de Uchumayo

El distrito de Uchumayo es una de las jurisdicciones tradicionales que forman parte de la historia de la región Arequipa, cuyo nombre tiene como origen a que durante el Tahuantinsuyo fue una zona agrícola dedicada al cultivo del ají. Es debido a esto que nace su nombre el cual proviene de los vocablos quechuas "uchu" y "mayo" que significan "ají" y "río". Es por ello que los primeros españoles al llegar a la zona donde hoy se encuentra este distrito, es que le pusieron el nombre de Uchumayo o "río de ají".

Su creación como distrito, se remonta a la época de la Independencia del Perú, a base de la encomienda que existía en la época de la Colonia estableciéndose el 02 de enero de cada año como fecha de su aniversario, dejando constancia de su existencia que data de fecha colonial, inclusive precolonial.

Es considerada como la 'tierra del sillar y el "Chimbango", debido a su abundante cosecha de higos, por lo que se realiza Festival del Chimbango; cuna del sillar porque en la jurisdicción se ubica parte de la cantera de Añashuayco, donde se extrae esta piedra blanca usada en la construcción de las antiguas edificaciones del centro histórico de la ciudad, que hasta hoy se conservan y forman parte del Patrimonio Histórico de la Humanidad declarado así por la UNESCO. Asimismo, se le conoce por sus valles, llenos de árboles frutales como el higo, membrillos, peras y hortalizas.

El valle de Uchumayo guarda parte de la historia del Perú, de la época prehispánica. En la zona de Pampa la Estrella, por ejemplo, se hallan restos arqueológicos de la cultura Wari, desarrollada desde el siglo VII hasta el XIII D.C. Asimismo, existen diversos petroglifos a lo largo del valle, destacando el de Culebrillas, Quebrada de Gentiles, Charaque y Mollebaya Chico. En el siglo XV Congata (pueblo de Uchumayo) estaba poblado por Collahuas y Yanahuaras pertenecientes al ayllu de quingara que ocupaba lugares como Capinota, Sanguanaran, Imarota, Umacollo, Chullo, Chilina, Maran, Tiabaya, Congata, Acororo.

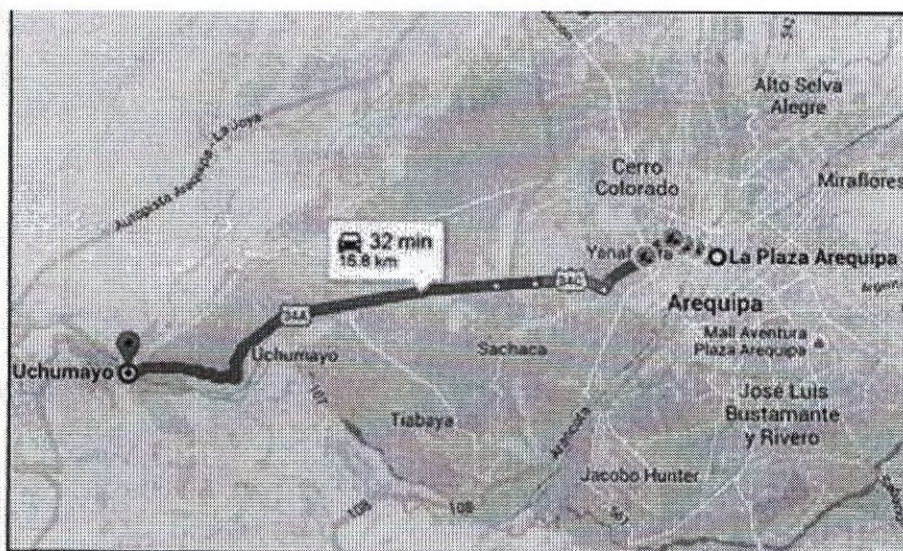
Ubicación

Este emblemático distrito se encuentra ubicado al Oeste de la ciudad de Arequipa y constituye su puerta de acceso principal, ya que se encuentran unidos por una carretera asfaltada de aproximadamente 14 kilómetros, que unen la ciudad de Arequipa con el Pueblo Tradicional de Uchumayo, la que se denomina la Variante de Uchumayo, que a su vez forma parte de la ruta nacional 34A.



GRUPO PARLAMENTARIO SOMOS PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Asimismo, colinda con los distritos de Cerro Colorado, Yura, La Joya, Yarabamba, Yanahuara, Sachaca y Vitor.

Distritos de la provincia de Arequipa





De otro lado, según lo señalado por la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa¹, para el presente año 2023, este distrito cuenta con una población de 17,846 habitantes.

Del puente "El Huayco" y la necesidad pública de su construcción preferente

La construcción del Puente el Huayco y su vía de acceso, se encuentra proyectada para ser realizada a 2.7 kilómetros de la plaza principal del pueblo tradicional de El Huayco, del distrito de Uchumayo, cuya ubicación se ubica al oeste de la ciudad de Arequipa.

Así también es posible acceder a la zona de intervención mediante el pueblo de Congata hasta llegar al pueblo tradicional de El Huayco, donde se encuentra el antiguo puente de la zona (que se pretende reemplazar con este nuevo puente), que en realidad no es una infraestructura que califique o que haya sido preconcebida como puente peatonal y vial, sino que, esta infraestructura forma parte de la Fábrica de Tejidos La Unión, que vía convenio con la Municipalidad Distrital de Uchumayo, cedió el paso respectivo por encima del techo de esta fábrica, para que tanto peatones como vehículos transite.

Esta situación a todas luces, devela la necesidad de la población de contar con una adecuada infraestructura que conecte la zona y otorgue una adecuada transitabilidad peatonal y vial. A ello se le debe sumar que, el uso de este "puente" no tiene carácter permanente, por estar sujeto a un convenio suscrito entre la Municipalidad Distrital de Uchumayo y un privado, por lo que los pobladores de la zona se encuentran ante la posibilidad de verse privados del tránsito.

¹ Datos extraídos del siguiente link: <https://www.saludarequipa.gob.pe/estadisticas-2-2/oei-poblacion/>, consultado por última vez el 20 de marzo de 2023.

Ubicación del Puente El Huayco



Fuente: Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DEL PUENTE EL HUAYCO Y ACCESO, EN EL PUEBLO TRADICIONAL EL HUAYCO, DISTRITO DE UCHUMAYO-AREQUIPA-AREAQUIPA-DISTRITO DE UCHUMAYO-AREQUIPA-AREQUIPA"

- Puente "El Huayco"
- Nueva vía de acceso a construir
- Puente vial y peatonal que cruza por encima de la Fábrica de Tejidos la Unión

Como se logra advertir, el problema que motiva la construcción del citado puente, es la inexistencia del servicio de transitabilidad vial y peatonal en el pueblo tradicional el Huayco, el cual puede ser solucionado con este proyecto de infraestructura vial.

Del mismo modo este proyecto, beneficiará a todos los usuarios y población trabajadora no solo del pueblo tradicional de El Huayco o del Distrito de Uchumayo, sino también, beneficiará a los miles de pobladores de los nuevos pueblos jóvenes que se encuentran asentados alrededor de la Irrigación El Cural², dado que se les otorga las condiciones adecuadas de transitabilidad peatonal y vehicular.

² Este es una irrigación asentada en el distrito hace más de 40 años, la cual, debido al crecimiento poblacional y la proliferación de pueblos jóvenes, se encuentra hoy por hoy, cerca de la vía nacional Variante de Uchumayo y la Autopista Arequipa – La Joya.



Beneficios de la construcción del Puente El Huayco

Que duda cabe, que los proyectos de inversión pública deben ser evaluados socialmente, pero para ello, se requiere que los costos y precios del proyecto se calculen en función a los costos o precios y beneficios sociales que se generen, debiendo ser mayores los beneficios en contraposición a los costos.

Los costos comúnmente difundidos son los denominados precios de mercado, los que no pueden ser utilizados a efectos de medir socialmente los costos, impactos o beneficios generados desde un punto de vista meramente patrimonial. La presente propuesta legislativa, busca generar impactos socioeconómicos tales como, la reducción de tiempo de traslado, dotar de infraestructura vial y peatonal, mejorar la transitabilidad peatonal y vehicular de los pobladores del área de influencia directa, entre otros, los que debido a la complejidad y dinámica que representan los beneficios que repercutirían dentro de la población, no son susceptibles de valorización patrimonial. Es así que, para la medición o determinación de los beneficios, debemos de hablar beneficios en términos cualitativos o cuantitativos -más no patrimoniales- los que se determinan en función a indicadores que representen mejoras en calidad de vida, medio ambiente, sociales, económicos, entre otros.

En relación a los beneficios que generará la construcción del Puente el Huayco, tenemos que, aunada a la creación de condiciones óptimas para la transitabilidad peatonal y vehicular, que beneficiará al área de influencia

directa conformada por las poblaciones del pueblo tradicional El Huayco, el propio Distrito de Uchumayo y la irrigación "El Cural"; con la construcción del Puente El Huayco, se generará una mejora sustancial en población, en tanto se producirá un desarrollo socioeconómico dentro del Distrito de Uchumayo, el cual se verá reflejado en³:

- Incremento de ingresos en la población del área de influencia a razón de un 2% dentro del primer año de haberse ejecutado la construcción del Puente El Huayco.
- Incremento del valor patrimonial de los bienes inmuebles dentro del área de influencia directa a razón de un 5% dentro del primer año de haberse ejecutado la construcción del Puente El Huayco.
- Mejora del tránsito vial y reducción del tiempo de recorrido en un 50%, para acceder al pueblo tradicional El Huayco.
- Aumento del flujo vehicular dentro del área de influencia a razón de un 5% dentro del primer año de haberse ejecutado la construcción del Puente El Huayco.
- Aumento de los ingresos económicos producto de la generación de comercio local, ubicado al aledaño y alrededores del Puente el Huayco.

Sobre la viabilidad de la construcción del puente El Huayco

A la fecha de presentación de la presente propuesta legislativa, tenemos que la construcción del Puente El Huayco en el pueblo tradicional de El Huayco, cuenta con un proyecto de inversión, cuyo de estado de viabilidad es "**VIABLE**", signado con el Código Único de Inversión N° 2312208, y cuyo nombre es: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DEL PUENTE EL HUAYCO Y ACCESO, EN EL PUEBLO TRADICIONAL EL HUAYCO, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA".

Debe señalarse que este proyecto, a la fecha, aún no se ha ejecutado, puesto que se encuentra en el proceso de tramitación de las licencias sociales, medioambientales y demás requeridas por Ley, debido a los impactos que se generarán en distintos niveles, sobre todo en el medioambiental, puesto que el proyecto tiene incidencia en la cuenca hidrográfica del distrito de Uchumayo.

Es por ello que la declaratoria de interés nacional y necesidad pública, permitirá que las autoridades intervinientes dentro del proceso de otorgamiento de permisos y licencias sectoriales, a que, debido a la relevancia e importancia, otorguen las facilidades necesarias y realicen las acciones necesarias para darle la prioridad que necesita este proyecto, debido a los

³ Información extraída de la Consulta Pública de Inversiones de INVIERTE.PE contenida en el link: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verFichaSNIP/349366/0/0>, consultada por última vez el 19 de marzo de 2023.

impactos positivos -señalados anteriormente- que repercutirán en beneficio de la población del distrito de Uchumayo.

2.2. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

La presentación de este tipo de propuestas legislativas ha sido una constante dentro del Poder Legislativo, ello, con el objeto de darle prioridad e instar a las autoridades y entidades intervinientes en cada uno de los proyectos de construcción, a tomar acciones o poner en marcha los mecanismos que resulten necesarios para lograr la ejecución de los mismos, puesto que los beneficios que traen consigo a favor de la población, tienen una relevancia tal, que urgen ser priorizados.

En efecto, es posible visibilizar lo anteriormente señalado en los siguientes Proyectos de Ley que luego del correspondiente procedimiento parlamentario señalado en el Reglamento del Congreso, se han materializado en Leyes y han permitido a las autoridades ejecutar y concretizar estos proyectos de construcción e infraestructura, así tenemos:

- Proyecto de Ley N° 00529/2011-GL, por el cual se Propone declarar de necesidad pública la construcción de la obra denominada "Nuevo y Moderno Mercado Modelo de Chiclayo", así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra.

Proyecto de Ley que fue aprobado por el Pleno del Congreso y que se materializó en la Ley N° 30436, "Ley que declara de necesidad pública la construcción de la obra municipal denominada Nuevo Y Moderno Mercado Modelo De Chiclayo, así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra".

- Proyecto de Ley N° 03075/2017-PE, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de infraestructura portuaria "Rehabilitación del terminal portuario de Pucallpa".

Proyecto de Ley que fue aprobado por el Pleno del Congreso y que se materializó en la Ley N° 30928, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de infraestructura portuaria "Rehabilitación del terminal portuario de Pucallpa, justifica y autoriza las expropiaciones de inmuebles".

- Proyecto de Ley 1603/2021-CR Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la trocha carrozable desde el caserío Opabán hasta la Granadilla, distrito de Chuquibamba, provincia de Chachapoyas, del departamento de Amazonas.

Proyecto de Ley que fue aprobado por el Pleno del Congreso y que se materializó en la Ley N° 31698, "Ley que declara de necesidad pública

la construcción y mejoramiento de diversas vías de comunicación en el país".

2.3. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú de 1993.
- ✓ Reglamento del Congreso de la República.
- ✓ Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad.

2.4. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

El pueblo tradicional de El Huayco, ubicado en el distrito de Uchumayo, provincia y departamento de Arequipa, en la actualidad, no cuenta con adecuadas condiciones de transitabilidad vial y peatonal, puesto que en la actualidad -vía convenio- se utiliza el techo de una fábrica de un privado como "puente" para dotar de infraestructura vial a este centro poblado. Asimismo, requiere de infraestructura vial para lograr la conectividad entre los centros poblados aledaños.

2.5. NECESIDAD DE DAR SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA:

Como ya se ha señalado a lo largo de la presente propuesta legislativa, se necesita dotar a la población del pueblo tradicional de El Huayco, ubicado en el distrito de Uchumayo, provincia y departamento de Arequipa, de infraestructura vial que les permita acceder condiciones de transitabilidad vial y peatonal.

El convenio suscrito con el privado por el cual cede el techo de la fábrica como puente para interconectar la infraestructura vial del pueblo tradicional de El Huayco, no es de naturaleza permanente, por lo que, los pobladores pueden ver agravada aún más, la falta de infraestructura vial y peatonal adecuada.

2.6. PROPUESTA DE SOLUCIÓN:

Por la presente propuesta legislativa, se declara de necesidad pública e interés nacional la construcción preferente del puente El Huayco en el pueblo tradicional de El Huayco, a efectos de: a) En primer lugar instar a las autoridades pertinentes, ejecutar a la brevedad posible la construcción del puente El Huayco, y; b) En segundo lugar, instar a las autoridades intervinientes dentro del proceso de otorgamiento de permisos y licencias sectoriales, a que, debido a la relevancia e importancia de este proyecto, otorguen las facilidades necesarias y realicen las acciones necesarias para darle la prioridad que necesita este proyecto, debido a los impactos positivos (mejora de la calidad de vida, interconectividad vial, cierre de brechas de infraestructura vial, dinamización de la economía, entre otros) que traerá consigo en beneficio de la población del distrito de Uchumayo

III. EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa por ser meramente declarativa, no genera modificación alguna al ordenamiento normativo vigente ni mucho menos contraviene la Constitución Política del Perú.

Por último, la presente propuesta legislativa, del mismo modo, guarda concordancia con el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, puesto que con la misma se cumple con los siguientes objetivos prioritarios:

- **Objetivo 3 – Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos**
En tanto, la presente propuesta legislativa, cumple con impulsar inversión en infraestructura que cubra las necesidades básicas y este orientada a la mejora de calidad de vida de la población del pueblo tradicional El Huayco, así como los poblados aledaños, puesto que se crean adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa respecto al análisis de costo beneficio, debe diferenciar:

EFFECTOS	POSITIVOS	NEGATIVOS
ESTADO	✓ Se cierran las brechas de infraestructura vial. ✓ No irrogará gastos adicionales al estado puesto que ya la Municipalidad Distrital de Uchumayo cuenta con los recursos necesarios para su ejecución. ✓ Autoridades y Entidades involucradas en el marco de la construcción del puente El Huayco, podrán realizar acciones y activar mecanismos para agilizar la construcción del puente El Huayco.	✓ No se identifican.
SOCIEDAD	✓ Se logrará la conectividad vial dentro del área de influencia directa y los centros poblados aledaños al puente El Huayco.	✓ No se identifican.

	✓ Se dinamizará la economía local. ✓ Se mejorará la calidad de vida de por lo menos 17,846 habitantes (población de Uchumayo al 2023). ✓ Incremento porcentual en el valor de las propiedades de los pobladores del área de influencia directa de la construcción del puente El Huayco.	
--	---	--

V. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La Presente Iniciativa Legislativa tiene relación con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

PRIMER OBJETIVO: DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Política VIII: Afirmación de la identidad nacional: (c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales.

TERCER OBJETIVO: COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

Política XI: Desarrollo en infraestructura y vivienda: (b) otorgará un tratamiento especial a las obras de servicio social, con especial énfasis en la infraestructura de salud, educación, saneamiento, riego y drenaje, para lo cual buscará la participación de la empresa privada en su gestión;